

[Alianza por la Calidad de la Docencia Universitaria, en Defensa de lo Público y la Equidad Social](#)

Posicionamiento contra la cesión de centros sanitarios públicos de la Región de Murcia a la UCAM y contra la firma del convenio con el SMS por el que se perpetúa por otros 4 años la cesión del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca para la titulación de Enfermería.

[La Alianza Ciudadana por la Calidad de la Docencia Universitaria, en Defensa de lo Público y la Equidad Social](#) está constituida por 38 asociaciones y organizaciones ciudadanas y hasta 1.800 personas a título individual firmando un [manifiesto](#) en contra de la cesión de recursos y servicios públicos para la docencia a entidades privadas.

Las organizaciones abajo firmantes manifestamos:

1. La Alianza Ciudadana manifiesta su profundo rechazo a la firma del convenio específico de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica de San Antonio de Murcia para la realización de prácticas docentes de la Titulación de Enfermería en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, hospital que quedaba vinculado a la Universidad de Murcia de forma exclusiva en el concierto firmado en el año 2016.
2. La Alianza Ciudadana apoya de manera inequívoca y decidida las reivindicaciones formuladas por la Junta de Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia y de las Delegaciones de Estudiantes de los centros donde se imparte el Grado en Enfermería en la Universidad de Murcia sobre la calidad de las prácticas clínicas y los convenios específicos SMS-UCAM (BORM 7558/2017) y SMS-UMU (BORM 7559/2017) y entre las que se encuentran:
 - a) La anulación por parte del SMS del convenio específico de colaboración entre el SMS y la UCAM para la realización de prácticas docentes de la titulación de Enfermería en el Hospital Virgen de la Arrixaca.
 - b) Garantía de un número adecuado de plazas de prácticas de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de Cartagena en el Hospital Santa Lucía garantizando la calidad de su formación.
 - c) Garantía de la prioridad absoluta de la UMU respecto a entidades privadas en la ocupación de plazas en centros sanitarios públicos compartidos en enfermería a excepción del Hospital Virgen de la Arrixaca.
3. La desatención que el Gobierno de la Comunidad Autónoma demuestra hacia la formación en la Universidad pública de los futuros profesionales de Enfermería se hace patente por:

- La situación de la Escuela de Enfermería de Cartagena, propiedad de la Comunidad Autónoma, en la que sus estudiantes no cuentan con instalaciones para su formación teórica ni tienen garantizado hacer prácticas en todos los servicios asistenciales necesarios. Esto denota la falta de compromiso por parte de la Comunidad Autónoma por dotarles de espacios y por la vinculación en exclusiva del Hospital Santa Lucía con la UCAM.
 - El desamparo normativo de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de Lorca para la formación práctica de sus estudiantes de Enfermería al ser su hospital de Área, Rafael Méndez, compartido con la UCAM. Esto queda manifestado por su total omisión en los Convenios firmados por el SMS y la Universidad de Murcia.
4. El proceso de verificación de los títulos universitarios en Ciencias de la Salud de la UCAM debería ser sometido a investigación ante la presencia de ciertas anomalías:
- La Verificación del título de Medicina realizado por la ANECA en el año 2010 se hizo en función de la realización de sus prácticas en tres hospitales de la ciudad de Murcia con los que no tenían Convenio, mientras que no figuraban los hospitales con los que sí lo tenían: Los Arcos del Mar Menor y El Rosell de Cartagena. Llama la atención que se asegurara que no se perjudicaría la docencia de los estudiantes de medicina de la UMU sin ningún estudio que avalara esa afirmación. Esta situación crea dudas sobre la correcta verificación del título por parte de ANECA, así como sobre la veracidad de la información aportada para ello.
 - El informe final de Evaluación para Renovación de la Acreditación del título de Enfermería de la UCAM en el año 2016 expresa que: “Sin embargo no se ha respetado el número de alumnos matriculados comprometidos en la memoria verificada, siendo en todos los cursos académicos, superior a lo previsto y no atendiendo las indicaciones del informe de seguimiento nº01 de 20 de septiembre de 2012 en el que se indicaba que si no se ponía en marcha la sede de Cartagena se debería reducir en 120 estudiantes la oferta de nuevo ingreso. Durante las entrevistas, el equipo de dirección explica que este aumento fue debido al retraso de la apertura de la sede de Cartagena por lo que se asumió a los alumnos previstos para Cartagena en la sede de Murcia. En cualquier caso, el número de estudiantes realmente matriculados en la sede Murcia fue de 499 (curso 2009/10), 515 (curso 2010/11), 499 (curso 2011/12) y 385 (curso 2012/13) siempre superior al número de estudiantes previstos en la memoria verificada para las dos sedes (300 en Murcia y 120 en Cartagena) para el primer y segundo año de implantación y a partir de tercer año (360 en Murcia y 120 en Cartagena)”. Esto demuestra una continua falta de regulación de la oferta de plazas por el Gobierno Regional en Enfermería en las Universidades de la Región; lo que se traduce en un desajuste entre la oferta y la demanda de enfermeros del Sistema Nacional de Salud y de los centros privados.

5. La falta de implicación del Gobierno Regional en garantizar la calidad de la enseñanza pública, mediante la firma de convenios con otras universidades para la realización de prácticas sin ninguna limitación. Esto además muestra una despreocupación por el futuro laboral de los estudiantes de Enfermería.
6. Esta desregulación ha facilitado que el número de estudiantes de enfermería de la UCAM pase de 180 estudiantes en el curso 06-07 a 515 (casi 3 veces más) en el curso 10-11, un número muy superior al aprobado por la ANECA. Se pone por delante de la calidad de la formación los ingresos económicos de la UCAM. En el mismo periodo, las plazas de la UM pasan de 175 a 238. Este aumento del número de plazas de la UCAM no se corresponde con una demanda clara de titulados en Enfermería, creando un excesivo número de opositores a las mismas plazas. Tampoco se corresponde con un aumento de los profesionales sanitarios del SMS disponibles para su formación, con lo que se crea conflicto entre UCAM y UMU al usar ambas Universidades los mismos recursos públicos. Ante esto la UCAM debería dejar de formar a sus estudiantes en el sistema público de sanidad para pasar a hacerlo en hospitales privados. Además de que se debería publicar información sobre sus numerus clausus y criterios de admisión como nota de corte.
7. Es imprescindible que la Consejería de Salud realice un estudio objetivo sobre la capacidad docente del Servicio Murciano de Salud para la formación de Enfermería y el resto de titulaciones del área sanitaria, estableciendo ratios de recursos por alumno que garanticen la calidad docente. La ausencia de este estudio y la ilimitada concesión de los recursos públicos a entidades privadas perjudica a los alumnos de la UMU y pone en riesgo la calidad de su formación.
8. La publicación de Resoluciones en donde se permite a universidades el uso de hospitales cedidos en exclusividad en conciertos o convenios previos de manera simultánea dan una falsa imagen de reciprocidad. El convenio entre el SMS y la Escuela de Enfermería de Cartagena (de titularidad de la Comunidad Autónoma) para la impartición de la docencia práctica en el Hospital público Santa Lucía estaba ya contemplado en el Concierto firmado en abril del 2016 entre el SMS y la UMU. El nuevo convenio impide que dicho hospital público pueda ser utilizado para la docencia de sus estudiantes de Enfermería de Murcia o Lorca. Por el contrario, la autorización de utilización del Hospital Virgen de la Arrixaca por los estudiantes de la UCAM hace que pueda ser utilizado por todos sus estudiantes de Murcia, Cartagena y del curso de adaptación. Además, la Resolución firmada con la UMU abre la posibilidad de realojar a los estudiantes de la Escuela de Enfermería de Cartagena en otros hospitales del SMS distintos del Santa Lucía. Esto no ocurre en el Convenio con la UCAM, lo que una vez más sugiere el apoyo decidido a la UCAM y el desinterés por la Escuela de Enfermería de Cartagena, cuya titularidad es de la propia Comunidad Autónoma. Por otra parte parece cuestionable el hecho de que profesionales de la sanidad pública reciban retribuciones de una Universidad privada por una labor docente realizada durante su horario laboral como funcionarios públicos.
9. La evolución de la bolsa de trabajo del SMS para diplomados o titulados en Enfermería se ha incrementado de manera proporcional al número de graduados

de enfermería por la UCAM, pasando de 14373 en el año 2012 a 19671 el 31 de octubre del año 2016. Así la tasa de inserción laboral de los egresados ha pasado de un 83% en el año 2004-2005 a un 53.3% en la UMU en el año 2011/2012 y a unos indicadores de inserción laboral "BAJOS" para la UCAM, sin mayor concreción. Ello sugiere que ciertas entidades privadas anteponen su propio beneficio económico a las necesidades de la sociedad y a la calidad de la enseñanza de los estudiantes, tanto de la UMU como de la UCAM.

10. Es sorprendente que Enfermería de la UCAM solicite autorización para formar a 300 estudiantes de primero y segundo y 360 de tercero y cuarto. Es necesario que el Gobierno Regional y la ANECA analicen si se está produciendo el paso de alumnos de Formación Profesional o de otras titulaciones al Grado de Enfermería y en qué condiciones, ante la posibilidad de que se estén produciendo irregularidades o se estén incumpliendo las condiciones establecidas para la impartición del grado.
11. La incomprensiblemente baja contraprestación económica que el Gobierno Regional acepta por el uso de hospitales públicos por parte de la UCAM y la tolerancia del Gobierno Regional hacia las bonificaciones que hace la UCAM a los funcionarios públicos que tutorizan estudiantes de la universidad privada. Así como profesionales sanitarios públicos que son tutores de la UCAM y no de la UMU hace que la UCAM cobre 6600 euros en las 864 horas de prácticum (el 90% de la formación de ese curso) y pague al SMS unos 400 euros, un 6% de lo que pagan sus estudiantes. Es imposible calcular el precio del curso de adaptación de Diplomatura a Grado de Enfermería, dado que esa información es inaccesible en la web de la UCAM, aunque el pago por el prácticum de 140 horas es de 70 euros/alumno. A pesar de esa subvención, no existen datos públicos sobre el número de egresados de la UCAM en Murcia, Cartagena y a través del curso de adaptación, ni de la nota de entrada a este Grado desde bachillerato o Formación profesional. Un mínimo compromiso con la transparencia hace necesaria la publicación de esos datos. Debe ser obligación de la Consejería hacer público el número de alumnos de la UCAM que hacen prácticas para cada una de sus titulaciones de los centros sanitarios públicos.

Todo ello hace que la representación de la sociedad civil de la Región de Murcia firmante vuelva a solicitar:

1. Que el gobierno regional exija a la UCAM la puesta en marcha de los recursos clínicos y asistenciales de carácter privado necesarios para garantizar la formación universitaria (medicina, enfermería, fisioterapia, farmacia, odontología, nutrición...) y no universitaria (grados superiores de FP) de sus estudiantes de ciencias de la salud.
2. Que se redimensione la oferta de la UCAM reduciendo de forma significativa el número de estudiantes para adecuarlo a la capacidad formativa de los hospitales privados con los que puedan contar y a las necesidades de la sociedad. Se deben establecer planes para que todas las disciplinas universitarias en ciencias de la salud (medicina, enfermería, fisioterapia, farmacia, odontología, nutrición...) y no universitarias (grado superior de FP) de la UCAM, dejen de utilizar los centros asistenciales públicos.
3. Que se arbitre un periodo transitorio para la adaptación de la UCAM a las condiciones que se plantean en su [Manifiesto fundacional](#):
 - a. Utilización temporal por los alumnos de medicina de la UCAM de hospitales públicos no utilizados por la UMU, hasta que la universidad privada cuente con recursos propios. Ello supondría la inmediata salida de los alumnos de la UCAM de los hospitales Morales Meseguer, Reina Sofía y Santa Lucía
 - b. Renegociación del convenio económico, durante este periodo transitorio, en condiciones justas para las arcas públicas.
 - c. Que el gobierno arbitre una salida temporal a la situación que irresponsablemente han generado a los alumnos y familias que han optado legítimamente por la educación universitaria privada.
4. Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Ley de Universidades, regule la oferta de plazas de las universidades privadas respecto a las públicas de forma que las primeras nunca puedan ofertar más del 100% de las plazas que oferta la pública.
5. Que aumente la contratación de Profesorado Vinculado y Asociado Académico y Clínico del grado de Enfermería impartido por la UM de forma proporcional a las necesidades docentes y de calidad.

Firmantes:

Organizaciones de estudiantes:

- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.
- Delegación de Estudiantes de Enfermería.
- Delegación de Estudiantes de Medicina.
- Asociación de Intercambio de Estudiantes de Medicina.

Asociaciones ciudadanas y científicas:

- Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública Región de Murcia.
- Foro Ciudadano de la Región de Murcia.
- Asociación de Usuarios de la Sanidad de la Región de Murcia.
- Plataforma Salvemos El Rosell.
- Asociación Murciana de Enfermos y Trasplantados Hepáticos.
- Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca.
- Sociedad Murciana de Medicina de Familia y Comunitaria
- NoGracias

Partidos Políticos:

- Podemos Región de Murcia.
- Izquierda Unida Región de Murcia.
- PSOE Región de Murcia.
- Cartagena Sí Se Puede